PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA 149/2024-II

E D I C T O

Por acuerdo de **cinco de marzo de dos mil veinticuatro,** conforme a los artículos 17 y 18, de Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se ordenó llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en las diligencias de jurisdicción voluntaria **149/2024-II**, promovida por **María Contreras Ríos**, por propio derecho y en representación de los menores de identidad reservada de iniciales **D.H.C., R.J.H.C. y M.H.C,** relativas al procedimiento de Declaración Especial de Ausencia **de Hipólito Herrera Valdez**; se les hace saber que deben presentarse ante este Juzgado, sito en Boulevard Camino Real no 1052 A, 2° Piso colonia Hospital General y Complejo Administrativo de Colima, Colima. C.P. 28019, en horario de nueve a quince horas, dentro del término de **quince días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, y al no haber noticias u oposición de alguna persona interesada, este órgano jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, sobre la Declaración Especial de Ausencia.

Publíquese el presente edicto por tres ocasiones y con intervalos de una semana (es decir, que entre cada una de las publicaciones deben mediar siete días naturales).

Colima, Colima, cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima,

Jorge Damián González Villaseñor.

ESPIRY JAVIER CORREA GUIZAR
70 64 66 20 63 66 66 32 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 34 2c
15/05/26 18:00:00

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN